

EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2026.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2026.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de julio de 2026.

II.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADO DE LA FACTURA DE FÉLIX MARQUINA CIJES.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento derivado de la obligación de la factura del servicio de actuaciones musicales en Tomerock días 10 y 11 de julio en el Parque de la Constitución, de **FÉLIX MARQUINA CIJES**, por importe 24.200,00€.

III.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DERIVADO DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1, OBRA CONSOLIDACIÓN DE LA CUEVA EN CALLE LÓPE DE VEGA, DE JOSÉ ANTONIO REBATO RUÍZ, S.L.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento derivado de la certificación n.º 1, obra Consolidación de la cueva en calle Lópe de Vega", de **JOSÉ ANTONIO REBATO RUÍZ, S.L.**, por importe 22.762,58€.

IV.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DERIVADO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA DE S.A.C. ESPAÑA, S.L.

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023..



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento derivado de la obligación de la factura del servicio de ayuda a domicilio extraordinario (domingos y festivos) y ordinario (lunes a sábados) periodo 01/06/2026 al 30/06/2026., de S.A.C. ESPAÑA, S.L-, por importe 50.634,29€.

V.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO DE BARRIO LA ESPERANZA. PLAN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA DIPUTACIÓN 2025.-

Incoado expediente para la contratación de las Obras de construcción de nuevo Centro de Barrio la Esperanza. Plan de Obras Municipales de la Diputación 2025.

Redactado Proyecto de Obras por la arquitecta D^a. Ana Isabel Palacios Cañas, y aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2026.

Emitido certificado de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario e informe de Secretaria sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28-06-2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación de las Obras de construcción de nuevo Centro de Barrio la Esperanza. Plan de Obras Municipales de la Diputación 2025 por procedimiento abierto simplificado, mediante una pluralidad de criterios, en aplicación del artículo 159 de la LCSP, en concordancia con los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- 2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.
- 3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme está redactado.
- 4.- Existe crédito presupuestario suficiente por importe de **379.204,93 Euros**, de los cuales 306.868,00 Euros con cargo a la partida 15000-622.50 y 72.336,93 Euros con cargo a la partida 15000-619.00 del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.